

# LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS BAJO EL P<sup>to</sup> DEL BENEFICIO

1) Bienes públicos puros (cap. de exclusión + consumo rival) (Defensa, alumbrado, ...)

$P_i = VM_{gi}$  → información de preferencias  
(el mecanismo no se puede llevar a la práctica)

2) Bienes públicos impuros (cap. de exclusión + consumo no rival) (Piscina, museo, ...)

$\bar{P} = VM_{g}$  → eficiente (el bienestar social mejora si se permite la utilización del bien o servicio público por un individuo más, i.e.  $VM_g \rightarrow 0$ )

3) Bienes ~~privados~~ <sup>privados</sup> provistos públicamente (consumo rival = congestión)

3.1) Por motivos de eficiencia (agua, gas, transporte, ...) →  $CK$  ( $\equiv$  sector privado)

3.2) Por motivos de  $\left\{ \begin{array}{l} \text{redistribución (Solidaridad)} \\ \text{externalidades (Universidad)} \end{array} \right. \rightarrow OK$  pero  $P_i \neq P_{sector\ privado}$